

# SORTEO DE VIVIENDAS



A través de la Resolución N° 1.207/92, el Instituto Provincial de Vivienda de Salta implementa el sistema de sorteo público y puntaje para la adjudicación de viviendas en toda la provincia, modalidad utilizada por la actual gestión de Gobierno.

El sorteo de viviendas es el momento más esperado y anhelado por las familias salteñas que aspiran a poder cumplir el sueño de contar con una vivienda propia. Es justamente por este evento que la gerencia social compuesta por un gran equipo de trabajo logra que sea un acontecimiento totalmente transparente e inolvidable para los salteños.

En los últimos dos años, se duplicó la cantidad de sorteos realizados tanto en la capital como en el interior provincial; cerca de 2.000 familias se beneficiaron con ellos.

Mediante la realización de un sorteo, el Instituto Provincial de Vivienda logra llegar a la gente y enterarse de la necesidad de cada uno. Las autoridades, junto con personal del organismo, se trasladan de una localidad a otra para que el sorteo público pueda llevarse a cabo y las familias disfruten y asistan a él.

## PARTICIPANTES

Antes de cada sorteo, los postulantes ya saben en qué categoría y con qué número participan, ya que en la página web del organismo se publican los listados con los nombres y apellidos, ficha social y los respectivos números de sorteo para cada postulante.



# salta

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



## FICHA SOCIAL

Es una letra y número asignado en cada localidad de forma única y permanente para cada familia que se registra como postulante.

El proceso de inscripción mediante el cual los postulantes obtienen su ficha social es desarrollado desde el 16 de diciembre de 2008 hasta la fecha bajo las Normas ISO 9001/2008 y certificado por IRAM.

## PADRÓN DE POSTULANTES

El padrón se divide en demanda libre y casos de discapacidad, en los que considera a los postulantes

que registran en el grupo familiar un caso de enfermedad grave o de discapacidad. Bajo Resolución Reglamentaria N° 24, con fecha 21 de julio de 2008, existe además el cupo de antiguos, que ubica a las familias con más de 10 años de inscripción, que acceden en forma directa a la preadjudicación de la vivienda.

### DEMANDA LIBRE

Los postulantes ubicados en la demanda libre se subdividen, a la vez, en rangos. De acuerdo con el puntaje obtenido por registrar hijos menores de 18 años, casos especiales, madre o padre soltero/a, antigüedad, situación habitacional y bombero voluntario, acceden a mayores posibilidades en un sorteo, participando por un cupo mayor de viviendas.



#### CASOS DE DISCAPACIDAD

En los casos de discapacidad son considerados todos aquellos inscriptos que registran en el grupo familiar directo una enfermedad grave o discapacidad. A diferencia de otras provincias, Salta otorga

hasta un 10% del total de las unidades a sortear al cupo de casos especiales. Entre los beneficiados, se dispone un 5% para las viviendas adaptadas por discapacidad motriz.

#### ANTIGUOS

El grupo de los antiguos está conformado por aquellas familias que llevan más de 10 años inscriptas y que continúan esperando una solución. A través de un registro único, las familias que tienen mayor antigüedad acceden en forma directa a la preadjudicación, en forma cronológica desde la fecha en que se inscribieron. Se les asigna un porcentaje de hasta un 20% de las viviendas a adjudicar.

Mediante este sistema, los postulantes que registraban inscripción de 1980 a abril de 1986 accedieron hasta el momento, en forma directa, a la adjudicación de viviendas,



### SORTEOS REALIZADOS DURANTE 2012 Y 2013

Nº Sorteos	Programa	Departamento	Localidad	Nº Viviendas	Fecha Sorteo
<b>2012</b>					
1	Plurianual	Cerrillos	Barrio Los Pinares Cerrillos	198	28/01/2012
2	Plurianual	Rosario De Lerma	Rosario De Lerma	110	04/05/2012
3	Techo Digno*	Capital	Los Tarcos, El Huaico, San Carlos	115	04/06/2012
4	Plurianual	Gral. Güemes	El Bordo	20	05/10/2012
5	Techo Digno	Capital	Los Molles	60	21/11/2012
<b>2013</b>					
6	Plurianual	Orán	Pichanal	90	22/03/2013
7	Plurianual	Capital	76 Viv. Lomas de Medeiros	76	22/04/2013
8	Plurianual	San Martín	Embarcación	100	30/07/2013
9	Techo Digno	Metán	Metán	48	27/11/2013
10	Techo Digno	Metán	Metán	20	27/11/2013
11	Techo Digno	La Merced	La Merced	40	29/11/2013
12	Plan Salteño	Capital	Los Tarcos (19), Pque. Gral. Belgrano (18), Los Lapachos (8), San Carlos (17), Los Molles (6), San Ignacio (47)	115	27/12/2013
13	Techo Digno	Capital	El Huaico	550	10/09/2013 27/12/2013
14	Techo Digno	San Martín	Aguaray	46	30/10/2012 09/09/2013

\* Inquilino a Propietario

**Nº total de viviendas**

**1.588**

garantizando así que toda familia que recurre al IPV y que mantiene los requisitos exigidos por este organismo puede ser beneficiada sin depender de la suerte que haya tenido en sorteos anteriores.

## SORTEO

Todos los sorteos se realizan ante escribano público, y además se solicita la colaboración de dos testigos para que certifiquen y

presencien todo el sorteo. Asimismo, cuentan con la participación de las autoridades del organismo, provinciales, municipales y postulantes.

En el interior de la provincia, se convoca a los vecinos mediante el municipio y medios locales; en su mayoría se realizan en complejos municipales y salones de usos múltiples. Cada vez que se lleva a cabo un acontecimiento de este tipo, las localidades del interior se revolucionan y nadie quiere faltar a tal evento; asisten padres, titulares, abuelos, hijos, hermanos, entre otros. El sorteo de vivien-

das se convierte en una fiesta en la que algunos tienen la dicha de poder acceder al sueño de la vivienda y en el que otros lamentablemente seguirán esperando futuros sorteos.

En la capital, debido a la gran cantidad de inscriptos y para comodidad de los postulantes y de sus familias, es necesario que los sorteos se realicen en la sede de la Tómbola Salteña, donde generosamente se prestan las instalaciones para concretar el acto. En general, los sorteos de la capital salteña son transmitidos en vivo por diferentes medios de comunicación.



## SORTEOS REALIZADOS DURANTE 2012 Y 2013

El Instituto Provincial de Vivienda de Salta, a través del área de Gerencia Social, lleva adelante un minucioso trabajo en el que se establecen los requisitos y procedimientos en la inscripción y selección de postulantes para la adjudicación de viviendas.

## PROCEDIMIENTO PARA UN SORTEO

1. Se establece el período de actualización y/o inscripción que se considerará para cada sorteo, además del piso mínimo de ingreso por grupo familiar. Luego de haber definido los datos mencionados, se realiza la publicación correspondiente a través del área de prensa del organismo.
2. Una vez cerrado el período de actualizaciones e inscripciones, se procede al análisis de la información.
3. Se realiza la verificación de no posesión de inmuebles a nombre de algún integrante del grupo familiar; para ello, se efectúa el cruce de datos entre la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y la base de datos del IPV.
4. También se realiza la verificación de no posesión de tierras fiscales, mediante el cruce de datos con la Secretaría de Tierra y Hábitat de la Provincia.
5. Se efectúa un análisis de los ingresos declarados, verificándose que los éstos se correspondan con la documentación presentada al momento de la actualización.
6. Se analiza la situación de los postulantes con una antigüedad mayor a los 10 años y que además cumplan con los requisitos exigidos anteriormente.
7. Luego, se realiza la emisión de los diferentes listados de las familias que se encuentran en condiciones de poder participar del sorteo de preadjudicación de viviendas. El listado correspondiente a la demanda libre contempla todos los postulantes inscriptos en condiciones (ficha actualizada+ingresos) y que no ingresan en el listado de los casos especiales. El listado de casos especiales está compuesto por todos aquellos postulantes que registran en su grupo familiar una situación especial por alguna enfermedad grave o discapacidad. En este caso, los postulantes participan del sorteo por un porcentaje de hasta un 10% del total de las unidades a adjudicar.
8. Cada postulante recibe con su ficha social la asignación de puntos, los cuales otorgan mayores posibilidades en un sorteo. Estos puntos pueden asignarse por:



- la cantidad de hijos menores de 18 años en el grupo familiar;
  - las características de la vivienda que ocupa y su calidad de ocupante;
  - la existencia de una enfermedad grave o discapacidad en el grupo familiar;
  - un punto por cada mes transcurrido desde su inscripción.
- De acuerdo con el puntaje registrado, se realiza una división de rangos en la que aquellos que poseen más puntaje acceden a mayores posibilidades en el sorteo.

9. Con toda esta información, se procede a comunicar a través de los municipios y los medios de comunicación la fecha y lugar designados para el sorteo. Asimismo, se publican en la página oficial del Instituto, así como en las oficinas del organismo, los listados de postulantes que participan, con sus correspondientes números asignados para el sorteo.

10. Por último, el listado de beneficiarios se publica en la página web, en los municipios, como así también en las oficinas del organismo.

## NORMAS ISO

Desde el 16 de diciembre de 2008 –fecha de la Primera Certificación, mediante las correspondientes auditorías de mantenimiento y recertificación–, el organismo mantiene vigente su Sistema de Gestión de Calidad, desarrollado bajo Normas ISO 9001/2008 y certificado por IRAM. Su alcance es: Proceso de inscripción y de actualización de datos de postulantes, Atención al cliente en gestión de cobranzas, Gestión de licitaciones públicas (elaboración de pliegos, adjudicaciones y contrataciones), Gestión de certificaciones de obras. Esta certificación involucra procesos que impactan directamente en nuestra calidad de servicios en la atención al ciudadano. Se evalúan también como procesos de



apoyo Compras, Sistemas Informáticos y Recursos Humanos. El mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, que implica una mejora continua en la organización, incide directamente en la capacitación de todo el personal.⊙

### II LICENCIADO

**FERNANDO ALESANCO**  
PRESIDENTE DEL IPV SALTA

**CONTADOR MARIANO ROLDÁN**  
GERENTE SOCIAL

**INGENIERA ALICIA GALLI**  
COORDINADORA TÉCNICA